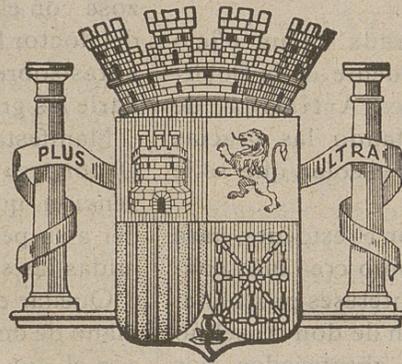


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.019

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Constituidos legalmente los Cuerpos de Secretarios e Interventores de fondos de la Administración local, se ha solicitado por sus miembros repetidas veces de este Ministerio, se les expidiera un título profesional al que ya hace referencia el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, sin que hasta la fecha hayan sido atendidos en tan lógica petición.

Por otra parte, resulta de notoria conveniencia que los funcionarios de las Corporaciones provinciales y municipales puedan acreditar en todo momento su carácter como tales funcionarios, tanto para evitar ser suplantados en algún caso en sus funciones, como para su identificación ante las Autoridades.

Por lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. La Dirección general de Administración procederá a la mayor brevedad a la adopción de las disposiciones necesarias para expedir a los Secretarios e Interventores de las Corporaciones locales que constituyen actualmente los Cuerpos respectivos, y así lo soliciten mediante instancia, el título oficial correspondiente acreditativo de su derecho a figurar en los citados Cuerpos.

Segundo. Tanto las Diputaciones provinciales como los Ayuntamientos y Cabildos insulares, proveerán a todos sus empleados fijos o de plantilla, no subalternos, en el más breve plazo posible y a semejanza de lo que alguna de dichas Entidades tiene ya establecido para cierta clase de sus dependientes o funcionarios, de un carnet de identidad en el que consten, entre las demás circunstancias propias de estos documentos, las funciones que desempeñe el interesado; debiendo ser firmados por los respectivos Secretarios con el visto bueno del Presidente o Alcalde y sellados con el de la Corporación. Tales tarjetas o carnet de identidad serán gratuitos para los funcionarios, quedando en libertad las Corporaciones locales para elegir el modelo que consideren conveniente, teniendo en cuenta que habrán de contener la filiación y fotografía del interesado, esta última sellada con el de la Corporación; otra prueba fotográfica idéntica se unirá al registro que las Corporaciones deben llevar de los carnets que despachen para identificación de su personal.

Tercero. Los Gobernadores civiles dispondrán la publicación de esta disposición en los respectivos *Boletines Oficiales*, a sus efectos.

Madrid, 8 de Agosto de 1934. —
Rafael Salazar Alonso.

Señores Director general de Administración y Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del 9 de Agosto de 1934).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.001

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 1 de Agosto de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Alonso, Baruque, Sendino y Martín; Interventor señor Izquierdo, asistidos por el Secretario de la Corporación, señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar íntegramente una moción presentada por el señor Presidente de la Corporación don Eustaquio Sanz T. Pasalodos, sobre la impresión recogida y las soluciones que pueden aplicarse al problema planteado con motivo de la tormenta descargada en el valle de Hornija, facultándole para que pueda llevarla a efecto ampliamente; designar a los señores Valencia y Martín para que acompañen a los comisionados que de los poderes públicos han de intentar conseguir ayuda para los pueblos afectados por la riada, y que por el Arquitecto provincial señor Candeira, se preste la ayuda precisa de apoyo técnico

a los pueblos que lo interesen para seguridad de su vecindario.

Se suspendió la sesión a las doce y quince horas para atender a una comisión de representantes de los pueblos damnificados por la tormenta.

A las doce cuarenta se reanudó la sesión, con asistencia de los mismos señores.

Ver con satisfacción y complacencia la distinción a que se ha hecho merecedor el Secretario de esta Corporación, don Dionisio J. Negueruela, en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de Julio próximo pasado, por lo que hace suya la felicitación, que se transmitirá al interesado.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 26 de Julio derogando íntegramente el Decreto de dicho Ministerio de 9 de Mayo próximo pasado, que regulaba las funciones de los Aparejadores.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

La entrega del niño asilado en el Hospicio Jesús Martín a su madre Lorenza Martín, de esta ciudad, conforme solicita.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Sinforiano Benavente y María Antolí, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; y del de Maximina Alvarez por orden de ingreso de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interven-

tor de fondos a los respectivos efectos.

Que sean agregados a las Colonias de Medina del Campo los tres niños y siete niñas indicados por el Negociado de Beneficencia, debiendo hacer la distribución el señor Director del Hospicio, admitiéndose en la primera que se organice a cinco niñas y dejando para la próxima las dos restantes.

Aceptar una propuesta del Negociado de Beneficencia y, en su virtud, devolver a don José Martín Alonso, vecino de esta ciudad y contratista de leche al Hospital durante el año 1933, la fianza que para responder de dicho suministro tiene depositada en la Caja de la Corporación.

Quedar enterada de que se han fugado del Hospicio tres detenidos gubernativos, y de que el señor Director administrativo del Manicomio ha ingresado en Arcas provinciales la cantidad de 75 pesetas, importe de la venta de un ternero.

Quedar enterada y conforme con un oficio del señor Director del Hospicio, en el que participa que el 27 de Julio próximo pasado salió para Medina del Campo la sexta Colonia, compuesta de 37 asilados y un Vigilante, no habiéndose podido incorporar a la misma al niño Ramón Sánchez, de Medina de Rioseco, por tener tosferina incipiente, habiéndose devuelto a sus padres por conducto de una Hija de la Caridad; advirtiéndoles que se incorporará a las Colonias una vez que se haya curado; que por haberse inutilizado el radiador del autobús que llevaba a los niños hubo de hacerse una parada de dos horas en Laguna de Duero, donde se adquirió pan y queso para que no estuvieran tanto tiempo sin alimentarse, llegando al Pabellón a las dos de la tarde sin novedad.

Que se adquieran 100 kilos de suela para la Zapatería del Hospicio, a petición del Director y visto el informe de Intervención.

Facultar al señor Presidente para reparar, como crea oportuno, el desperfecto de la rotura de un cristal en el Negociado de Cédulas personales.

Aprobar la 35 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo año 1933, y la 26 relación de las correspondientes al padrón de los pueblos del mismo período y año, y pasarlas a Intervención a sus efectos.

Conceder el derecho a satisfacer cédula personal de la 16.^a clase de la tarifa 1.^a, para el corriente año, a don Quintín García, obrero; don Julio Revuelta, em-

pleado, y don Julián López, funcionario, por ser padres de familias numerosas.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la Sociedad Filantrópica Artística, de esta ciudad, dando las gracias por el material escolar que se le ha concedido.

Pasar al señor Presidente, para que resuelva como crea más conveniente a los intereses provinciales, una petición de don Anselmo García Bernal, abastecedor, por concursillo, durante el mes actual, de carne de vaca a los Establecimientos provinciales, relativa a que se le autorice para suministrar un día a la semana a cada Establecimiento los callos procedentes de las vacas que sacrifique con destino a los mismos, al precio de 1'90 pesetas el kilogramo, fundando dicha petición en que, por no haberse celebrado el concursillo el día 20 del pasado mes y no haberle concedido la retirada del pliego, se le originan grandes perjuicios.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación del señor Delegado provincial de Trabajo en la que manifiesta, después de condolerse de los daños sufridos en el distrito de Mota del Marqués a consecuencia del temporal de aguas, que lo ha puesto en conocimiento del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión Social, rogándole que apoye ante el Gobierno las peticiones de auxilio que hagan tanto esta Diputación como los Ayuntamientos y Entidades interesadas.

Imponer al Vigilante temporal del Manicomio, Benito Rodríguez, a quien se ha encontrado dormido, dos días de suspensión de sueldo, pero no de empleo; apercibiéndole para caso de que reincida darle el cese.

Aprobar un Decreto del señor Presidente ordenando transmitir al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas un informe del Arquitecto provincial señor Candeira en el que propone declarar la oposición de la Corporación al establecimiento de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que trata de imponerse sobre terrenos del Manicomio provincial por la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes eléctricos «Saltos del Duero S. A.», según aparece publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 26 de Mayo último, fundado en el carácter del Establecimiento benéfico y en el artículo 8.º de la ley de 23 de Mayo de 1900, y hacerlo constar en escrito dirigido al Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Quedar enterada, con agrado, de un besalamano del Doctor Berzosa con el que remite un trabajo del doctor Bergos, titulado «Unas notas sobre Cirugía de guerra», y darle las gracias.

Manifestar al «Club Valladolid Deportivo», que solicita una subvención, que no es posible acceder a su petición por tener suprimidas las subvenciones.

Quedar enterada de un besalamano de don Luis San José Cano, con el que remite una nota-proyecto de «Feria Internacional de Valladolid», y que se le manifieste se le recibirá cuando venga.

Elevar instancia por el señor Presidente al Ministerio de Trabajo solicitando quede sin efecto el Jurado mixto creado de Enfermeros, Vigilantes, etc., de Hospitales, Hospicios y Manicomios, comunicándolo a las Corporaciones para que de modo concreto se formule por el Ministerio la excepción.

Pasar a la Ponencia que se constituya, como resultado de la moción del señor Presidente para atender a los pueblos afectados por el temporal del día 30 de Julio, un oficio del señor Alcalde de Marzales, rogando se interese de los Poderes Públicos socorro para los vecinos de dicho pueblo, que han quedado sumidos en la miseria por la tempestad de agua y de granizo del 30 de Julio último.

Pasar al señor Ingeniero de Vías y Obras la petición que hace el Ayuntamiento de Melgar de abajo, consistente en 5.000 pesetas, para hacer las obras que, arrancando del puente sobre el río Cea, en el término municipal, vaya a enlazar con la carretera que de Mayorga a Sahagún pasa por dicho pueblo, en una extensión de 250 a 300 metros, para que informe y formule proyecto, si procede, referente a dicha petición.

Informar favorablemente la concesión de la autorización que solicita don Martín Alonso Otero para instalación de una línea eléctrica con destino al alumbrado de los pueblos del valle de Hornija, con las condiciones fijadas en los informes técnicos.

Autorizar al señor Argüelles para realizar las obras de llevada de agua y gas a cuatro dependencias del octógono de cirugía del Hospital, bajo la dirección del técnico provincial y sin otra participación por parte de esta Corporación.

Aceptar una propuesta del señor Instructor del expediente, don Ecequiel Alonso, consistente en que se amoneste por la Dirección al Vigilante del Hospicio don Anacleto Pérez, para que, en lo

sucesivo, no pegue por causa alguna a ningún asilado, y llamar la atención al asilado Leopoldo García para que cambie de conducta, y expulsarle del Establecimiento si no se enmendase, y que se apliquen los apercibimientos propuestos.

Conceder al empleado eventual del Manicomio don Angel Pascua la licencia de siete días, que puede disfrutar anualmente, según Ley, y siempre que no haya hecho ya uso de ella.

Pasar a la Comisión encargada de la reforma del Reglamento y reorganización de servicios de personal una instancia de los mecánicos de la Sección de Vías y Obras provinciales, que solicitan se incluyan sus cargos en la plantilla de Funcionarios y se les nombre en propiedad, para su estudio y resolución más procedente.

Devolver al contratista de las obras del camino de Llano de Olmedo a Aguasal la fianza que constituyó con tal motivo.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de La Overuela a la carretera de Valladolid a Cigales, favorablemente informada por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en la forma presentada, de la que resulta un saldo de 2.178'26 pesetas a favor del Ayuntamiento de Valladolid, ejecutor de las obras; aprobar y remitir a la Ordenación de pagos, a sus efectos, la certificación por dicho saldo de 2.178'26 pesetas a favor del Ayuntamiento de Valladolid, y la cuenta por los gastos de inspección a cargo de indicado Ayuntamiento, importante 118'70 pesetas, cuyo importe ingresará en el fondo de inspección que custodia el señor Depositario; aprobar también las actas de recepción provisional y definitiva de las obras, dando éstas por definitivamente recibidas, y requerir al Ayuntamiento de Valladolid para que en el plazo de treinta años, a contar desde el próximo, reintegre a la Diputación el anticipo solicitado y obtenido para las obras, y que queda fijado en 2.566 pesetas.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de cerramiento del solar del Pabellón de Colonias de Medina del Campo, y dar por definitivamente recibidas las obras; y, de conformidad con el artículo 18 del pliego de condiciones, devolver la fianza al contratista don Emiliano García.

Aprobar una certificación por obras de terminación de las tapias de cerramiento del solar del Pabellón de Medina del Campo, importante 8.263'74 pesetas, de

cuya cantidad corresponden al contratista don Emiliano García 7.459'68 pesetas, y el resto, de 804'06, al Arquitecto don Jacobo Romero, por dirección facultativa, gastos de locomoción, etcétera, según cuenta, que también se aprueba, unida a la certificación, y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aceptar una propuesta del señor Interventor relativa a varios recaudadores de Cédulas personales que tienen gestión pendiente del año 1933, y requerirles, por última vez, dándoles un plazo de diez días y advirtiéndoles, en el caso de que no lo verifiquen en dicho plazo, se procederá a realizar la liquidación a su costa, con exigencia de las responsabilidades que procedan.

Quedar sobre la Mesa, para contestar juntas, las peticiones que existan con pretensión igual o parecida, dos instancias: una del Ayuntamiento de Cabezón de Valderaduey y otra del Ayuntamiento de Villagómez la Nueva, que solicitan ayuda para contrarrestar los desastrosos efectos de dos tormentas que descargaron los días 4 y 8 de Julio último en dichos términos municipales.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Presidente, relativa a dirigirse a la Caja Colaboradora de Previsión Social «Valladolid-Palencia» interesando se reintegre a la Corporación provincial la cantidad de 25.000 pesetas que ésta entregó a aquélla para su fundación, y cuyo reintegro podía hacerlo la Caja en una o dos entregas, si este fuera su deseo.

Mostrar conformidad con una propuesta del Arquitecto señor Candeira, y dirigirse al señor Alcalde de esta capital para que, por obreros municipales se ejecuten las reparaciones necesarias en las bocas de riego del Manicomio y remita nota de los gastos que se realicen, que se abonarán con cargo a la partida de entretenimiento, y que se revise detalladamente todo el servicio de incendios de dicho Establecimiento.

Aprobar las propuestas de la Comisión de presupuestos y del señor Valencia, respectivamente, relativas, la primera, a una operación de habilitaciones y suplementos de crédito, importante en total 44.802'65 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: pesetas 13.992'65 para habilitaciones y 30.810 para suplementos; y la del señor Valencia, proponiendo que, para dar ejecución a la propuesta del señor Presidente e imprimirla la mayor rapidez posible, incluir entre las habilitaciones

de esta operación presupuestaria la cantidad de 5.000 pesetas para encabezar la suscripción organizada para socorro de los pueblos damnificados por la tormenta; habiendo intervenido número suficiente de señores Vocales, ya que son seis el número de los que componen la Comisión Gestora y seis los asistentes, y el acuerdo se ha adoptado por unanimidad; quedando aprobada la habilitación y suplementos de crédito propuestos.

Aprobar un recibo del señor Paniagua por un servicio de automóvil utilizado por los señores Interventor y Secretario de la Corporación, importante 7 pesetas, y que se abone líquido con cargo a la partida 141.

Aprobar una cuenta, importante 672'15 pesetas de jornales y materiales invertidos en las obras de arreglo en la cocina general del Hospicio, a fin de ser unida al libramiento número 1.782.

Valladolid, 3 de Agosto de 1934.
El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. —V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.084

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 4 del actual, acordó aplicar el sobrante de 21.058'31 pesetas que actualmente ofrece la partida número 1 del presupuesto extraordinario, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 7 de Octubre de 1933, con destino a coadyuvar al pago de las obras de pavimentación de la calle de Muro, que se realiza por mediación y a expensas de la Junta Gestora del paro forzoso, mediante la ampliación, a este efecto, del crédito figurado en dicha partida del presupuesto.

Cuyo expediente queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; a fin de que, durante el citado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo ante el excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Valladolid, 6 de Agosto de 1934. —El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 3.084

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 4 del actual, en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento de Hacienda municipal vigente, acordó proveer las siguientes transferencias de crédito, en la forma que a continuación se indica:

DEL			Pesetas
Capítulo	Artículo	Partida	
1.º	1.º	6	Del crédito destinado al pago de intereses. 24.000
7.º	2.º	121 b	Del sobrante de la adquisición de una camioneta..... 2.000
7.º	2.º	123	De lo destinado a manutención de ganado..... 2.500
9.º	3.º	165	Del crédito para accidentes del trabajo... 5.500
10.º	1.º	174	De lo consignado para compensación de la casa de los Maestros..... 40.000
19.º	Único	248	Del sobrante de créditos de Resultas..... 29.000
TOTAL A TRANSFERIR.....			103.000

con destino a reforzar los siguientes créditos:

AL			Pesetas
Capítulo	Artículo	Partida	
1.º	10.º	47	Para el Congreso nacional de Riegos..... 10.000
4.º	4.º	80	Para plantilla del nuevo Matadero..... 3.000
6.º	2.º	107	Para material de escritorio..... 6.000
5.º	1.º	92	Para el servicio de Consumos..... 3.600
7.º	2.º	121	Para material de limpieza..... 10.000
10.º	1.º	173	Para renta de locales escuelas..... 1.000
10.º	2.º	177	Para material y menaje de escuelas..... 15.000
10.º	2.º	179	Para calefacción de escuelas..... 3.000
10.º	8.º	201 b	Para erección de un monumento a don Leopoldo Cano..... 20.000
11.º	1.º	204	Para vehículos de la Sección de Obras... 7.000
11.º	1.º	207	Para reparación de edificios y locales escuelas..... 23.000
11.º	1.º	211	Para construcción de un pabellón con duchas y piscinas..... 1.400
TOTAL A PROVEER.....			103.000

Cuyo expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; a fin de que, durante el citado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo ante el Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Valladolid, 6 de Agosto de 1934. —El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 4.014

Simancas

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, a fin de que durante dicho período de tiempo, y los ocho días siguientes, se presenten las reclamaciones que se consideren justas, conforme a los artículos 295 del Estatuto mu-

nicipal y 5.º del reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Simancas, 8 de Agosto de 1934.
El Alcalde, *Pablo Sanz*.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Robladillo.
Villán de Tordesillas.

Núm. 4.012

Urones de Castroponce

Los días 17 y 18 del actual y horas de las diez a las quince, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del

primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades de este término municipal formado para el año actual de 1934, por el recaudador de este Ayuntamiento don Antonino Herrero Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento tanto de los vecinos como de los forasteros comprendidos en el expresado repartimiento.

Urones de Castroponce, 8 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Miguel Paniagua.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.008

VALLADOLID.—PLAZA

Fernández Fernández, Antonio Miguel; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión dependiente comercio, de 18 años, hijo de Fructuoso y Leonor, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Azucarera, número 14, procesado por hurto en el sumario número 23 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, con el fin de notificarle auto de prisión y constituirse en tal concepto en la cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Juzgados municipales

Núm. 4.015

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 621 del corriente año, por lesiones causadas a Julián Ramírez Ramírez el día veintiséis de Julio último por un individuo desconocido, cuyo hecho tuvo lugar en el Cine público del Campo Grande, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor de dichas lesiones, cuyo nombre y demás circunstancias

se ignoran, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinte del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente, haciéndose constar que el Juzgado se halla enclavado en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias de esta ciudad.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 4.016

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de Valladolid, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 23 de entrada del corriente año, por amenazas a Mercedes Francisco Rodríguez, contra Alberto Avilés; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Alberto Avilés, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día veinte del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 4.017

VALLADOLID.—PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente en funciones del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 233 del co-

rriente año, por malos tratos a Aurora Fernández, contra Salvador Hidalgo González, se ha dictado en el mismo, con fecha nueve de Abril último, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Salvador Hidalgo González, como autor de una falta de malos tratos de obra a Aurora Fernández, a la pena de diez pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, la sustitutoria correspondiente, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Yaque.—Rubricado.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para la notificación al Salvador Hidalgo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, le expido, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Domiciano Casado.—Visto bueno: Julio Yaque.

Núm. 4.018

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.067 de entrada, por lesiones a Francisca del Val Reyes, contra Felipe Crespo; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Felipe Crespo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día veinte del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Domiciano Casado.

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.009

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue esta Recaudación en el pueblo de Villalón de Campos, por débitos de contribución rústica y urbana de los años 1932 y 1933, se ha procedido al embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan:

Deudor, don Miguel Nieto Rodríguez.—Débito, 1.445'04 pesetas.

Una tierra en este término, al Pontón, que hace cuatro hectáreas, 56 áreas y 59 centiáreas; linda Norte, herederos de Victoria Vázquez; Este, Mariano Alonso; Sur, camino de Villaviciencia, y Oeste, Ciriaco Vázquez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a la vez se les requiere para que, en el término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y se les requiere para que, en término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villalón de Campos, 30 de Julio de 1934.—Saturnino Escudero.

ANUNCIOS NO OFICIALES

EXTRAVÍO

de tres novillas negras, bragadas y un choto rojo, el día 8 del actual, de la propiedad de Calixto Areces, Renedo, número 14, Valladolid.

370

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial